



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

## **ANÁLISIS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993

**Bogotá, D.C., abril de 2018**



## Tabla de contenido

Introducción .....	3
1. Metodología .....	3
2. Resultados .....	3
3. Recomendaciones .....	6
Referencias .....	6

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Matriz de categorización de hallazgos en los planes de mejoramiento de auditorías internas. ....	3
--	---

## Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Distribución de los hallazgos (2014-2017). ....	4
<i>Figura 2.</i> Comportamiento de los principales hallazgos (2014-2017). ....	5



## Introducción

La Veeduría Distrital presenta a la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) este análisis de caracterización de los hallazgos incluidos en los planes de mejoramiento institucional para el periodo 2014-2017, los cuales son producto de las auditorías internas de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el objetivo de identificar los principales temas que debe abordar la entidad para el mejoramiento institucional y apoyar la labor preventiva de la Oficina de Control Interno.

### 1. Metodología

Para realizar la caracterización de los hallazgos se definieron nueve categorías de análisis con base en los elementos incluidos en el MECI 2014, así: i) Protocolos Éticos y Desarrollo del Talento Humano, ii) Planes, Programas y Proyectos, iii) Modelo de Operación por Procesos, iv) Indicadores de Gestión, v) Políticas de Operación, vi) Gestión de Riesgos, vii) Autoevaluación del Control y Gestión, viii) Auditoría Interna y Planes de Mejoramiento, e ix) Información y comunicación.

Posteriormente, se procedió a revisar y clasificar en cada una de las categorías los hallazgos registrados en los planes de mejoramiento de las auditorías internas correspondientes a las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017. Una vez finalizado este proceso, se totalizó el número de hallazgos por categoría y se calculó el porcentaje de participación de cada categoría en el total de hallazgos de las cuatro vigencias.

Como resultado de este ejercicio se identificaron las tres categorías con mayor participación en el total de hallazgos y se analizaron las principales razones por las cuales estas categorías generaron la mayor cantidad de hallazgos en la entidad. Finalmente, se realizan recomendaciones a la entidad frente a los resultados obtenidos del análisis.

### 2. Resultados

El resultado de la clasificación de los hallazgos y los respectivos totales por categoría y por cada una de las vigencias se presenta en la tabla 1.

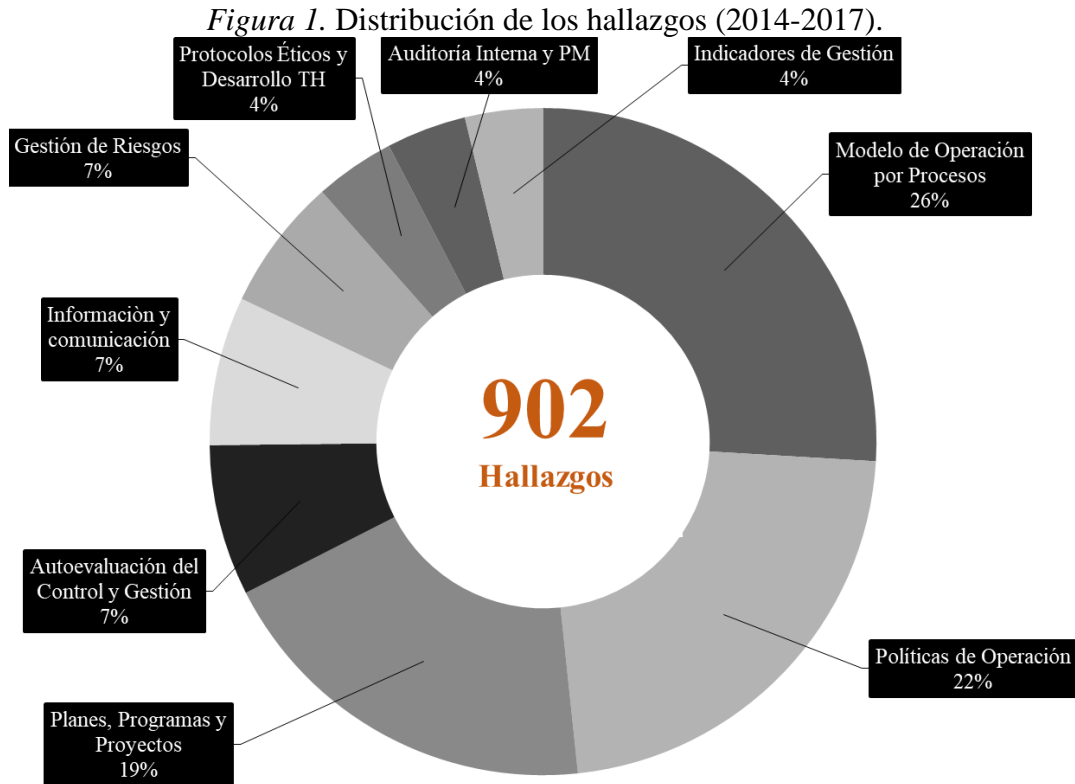
*Tabla 1. Matriz de categorización de hallazgos en los planes de mejoramiento de auditorías internas.*

No.	Elementos MECI	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Total
1.	Modelo de operación por procesos	62	71	67	34	234
2.	Políticas de operación	86	55	32	29	202
3.	Planes, programas y proyectos	50	53	37	33	173
4.	Autoevaluación del control y gestión	34	21	6	5	66
5.	Información y comunicación	20	23	15	7	65
6.	Gestión de riesgos	25	14	12	7	58
7.	Protocolos éticos y desarrollo TH	5	8	17	5	35
8.	Auditoría interna y PM	10	10	14	1	35
9.	Indicadores de gestión	14	15	5	0	34
	Totales	306	270	205	121	902

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento de la SDIS.



Con base en los resultados de la tabla 1, se muestra el porcentaje de participación de cada categoría en el total de hallazgos de las cuatro vigencias. Las categorías con mayor participación en el total de hallazgos son: i) Modelo de operación por procesos (26%), ii) Políticas de operación (22%), y iii) Planes, programas y proyectos (19%). Los principales factores que originan que estas tres categorías presenten un número alto de hallazgos se exponen a continuación.



*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento de la SDIS.

Los hallazgos categorizados en el “modelo de operación por procesos” estuvieron relacionados principalmente con el control de documentos y registros, así como con las actualizaciones de procedimientos, formatos e instructivos.

Los hallazgos categorizados en las “políticas de operación” se originaron especialmente por el refuerzo requerido desde la dirección para abordar revisiones sistemáticas, con el fin de detectar problemas y proponer acciones de mejora.

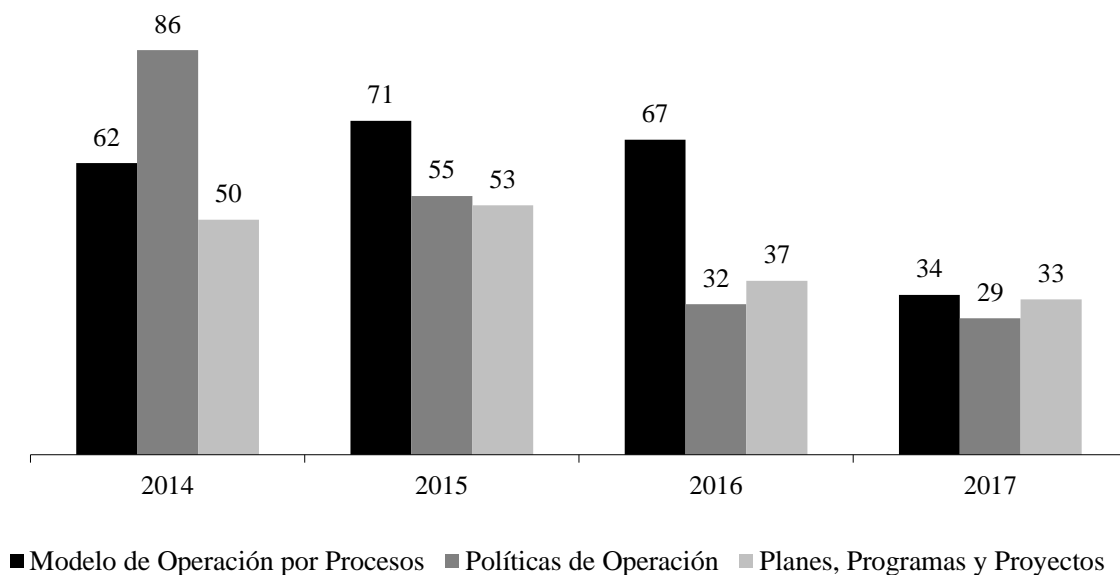
Los hallazgos categorizados en los “planes programas y proyectos” se generaron primordialmente, por la necesidad de mantenimiento de instalaciones físicas.



Al analizar el comportamiento de las tres categorías por cada una de las vigencias del periodo examinado, se observó una disminución sostenida en los hallazgos relacionados con las políticas de operación y los planes programas y proyectos desde 2014. No obstante, para el modelo de operación por procesos, para el 2014, 2015 y 2016, el nivel de hallazgos se mantiene alto y no presenta unas variaciones significativas, siendo hasta 2017 donde se da una reducción del 50% de los hallazgos respecto del periodo inmediatamente anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad alcanza para la vigencia 2017, su mejor desempeño en sus planes de mejoramiento comprendidos entre los periodos (2014 – 2017).

Figura 2. Comportamiento de los principales hallazgos (2014-2017).



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento de la SDIS.

Los hallazgos para la categoría “modelo de operación por procesos”, mostraron principalmente la disparidad de criterios y desconocimiento del procedimiento para el manejo de las historias sociales, en cuanto a su conservación, uso y disposición de archivo. Adicionalmente, se presentó un reiterado hallazgo frente a la carencia de procedimientos en algunos procesos, entre otros el procedimiento para la construcción del normograma y el procedimiento para la evaluación de requisitos legales.

Para las “políticas de operación”, entre los hallazgos a resaltar, se encontró que la entidad presentaba deficiencias en la divulgación y apropiación de las políticas de los subsistemas evaluados, por la carencia de un procedimiento estandarizado para la divulgación. Además, se detectó una desarticulación entre las políticas de los sistemas evaluados y las políticas del Sistema Integrado de Gestión.



En la categoría “planes, programas y proyectos”, los hallazgos reiterativos y más representativos estuvieron relacionados con que para el 2017 el 67% de las unidades operativas de las SDIS no cumplían con todas las condiciones óptimas de infraestructura para su correcto funcionamiento y atención.

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014 los planes de mejoramiento de las auditorías internas deberán reposar en la página web de cada entidad (art. 7). Para el caso del presente estudio se encontró que la Secretaria Distrital de Integración Social cumple con este mandato.

### **3. Recomendaciones**

1. Reforzar el control de los documentos y registros en los procesos institucionales.
2. Actualizar y divulgar los procedimientos, formatos e instructivos a funcionarios y contratistas con el fin de hacer más eficiente su aplicación en la operación.
3. Reforzar con los supervisores de los contratos los lineamientos que se deben cumplir en los anexos técnicos de la ejecución de los contratos, para las subdirecciones locales, dependencias y servicios tercerizados.
4. Realizar un inventario de las necesidades de mantenimiento y mejoras locativas requeridas en los Centros de Desarrollo Comunitarios, y así poder priorizar y evaluar según necesidad cuáles son más incidentes para su correcto funcionamiento.
5. Mantener la tendencia decreciente en los hallazgos de las auditorías y gestionar el cierre de las acciones pendientes.

### **Referencias**

Congreso de la República. (6 de marzo de 2014). *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.* [Ley 1712 de 2014]. DO: 49084.

FIN.



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**ANÁLISIS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEL  
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA  
NIÑEZ Y LA JUVENTUD**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993

**Bogotá, D.C., mayo de 2018**



## Tabla de contenido

Introducción .....	3
1. Metodología .....	3
2. Resultados .....	3
3. Recomendaciones .....	6
Referencias .....	6

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Matriz de categorización de hallazgos en los planes de mejoramiento de auditorías internas.....	3
---	---

## Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Distribución de los hallazgos (2014-2017).....	4
<i>Figura 2.</i> Comportamiento de los principales hallazgos (2014-2017).....	5





## Introducción

La Veeduría Distrital presenta a la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) este análisis de caracterización de los hallazgos incluidos en los planes de mejoramiento institucional para el periodo 2014-2017, los cuales son producto de las auditorías internas del IDIPRON, con el objetivo de identificar los principales temas que debe abordar la entidad para el mejoramiento institucional y apoyar la labor preventiva de la Oficina de Control Interno.

### 1. Metodología

Para realizar la caracterización de los hallazgos se definieron nueve categorías de análisis con base en los elementos incluidos en el MECI 2014, así: i) Protocolos éticos y desarrollo del talento humano, ii) Planes, programas y proyectos, iii) Modelo de operación por procesos, iv) Indicadores de gestión, v) Políticas de operación, vi) Gestión de riesgos, vii) Autoevaluación del control y gestión, viii) Auditoría interna y planes de mejoramiento, e ix) Información y comunicación.

Posteriormente, se procedió a revisar y clasificar en cada una de las categorías los hallazgos registrados en los planes de mejoramiento de las auditorías internas correspondientes a las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017. Una vez finalizado este proceso, se totalizó el número de hallazgos por categoría y se calculó el porcentaje de participación de cada categoría en el total de hallazgos de las cuatro vigencias.

Como resultado de este ejercicio se identificaron las tres categorías con mayor participación en el total de hallazgos y se analizaron las principales razones por las cuales estas categorías generaron la mayor cantidad de hallazgos en la entidad. Finalmente, se realizan recomendaciones a la entidad frente a los resultados obtenidos del análisis.

### 2. Resultados

El resultado de la clasificación de los hallazgos y los respectivos totales por categoría y por cada una de las vigencias se presenta en la tabla 1.

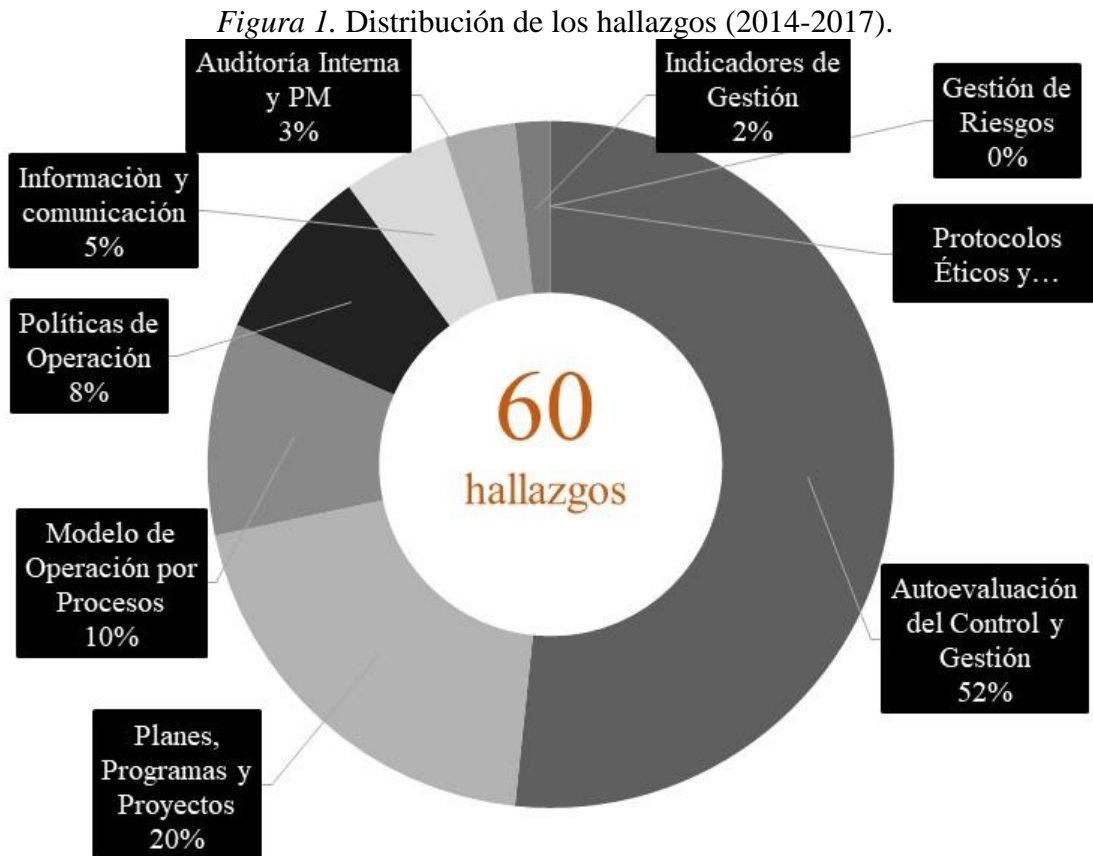
*Tabla 1.* Matriz de categorización de hallazgos en los planes de mejoramiento de auditorías internas.

No.	Elementos MECI	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	TOTAL
1.	Autoevaluación del control y gestión	2	2	14	13	31
2.	Planes, programas y proyectos	3	1	7	1	12
3.	Modelo de operación por procesos	0	0	4	2	6
4.	Políticas de operación	1	1	1	2	5
5.	Información y comunicación	0	0	0	3	3
6.	Auditoría interna y PM	0	0	0	2	2
7.	Indicadores de gestión	0	0	1	0	1
8.	Protocolos éticos y desarrollo TH	0	0	0	0	0
9.	Gestión de riesgos	0	0	0	0	0
	Totales	6	4	27	23	60

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento del IDIPRON.



Con base en los resultados de la tabla 1, se muestra el porcentaje de participación de cada categoría en el total de hallazgos de las 4 vigencias, teniendo que las categorías con mayor participación en el total de hallazgos son: i) Autoevaluación del control y gestión (52%), ii) Planes, programas y proyectos (20%), y iii) Modelo de operación por procesos (10%). Los principales factores que originaron que estas tres categorías presentaran un número alto de hallazgos se exponen a continuación.



*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento del IDIPRON.

Los hallazgos categorizados en “autoevaluación del control y gestión” estuvieron relacionados principalmente con incumplimientos contractuales y débil supervisión en cuanto a los soportes y entregables que debían ser anexados, de conformidad con las obligaciones especificadas en los contratos.

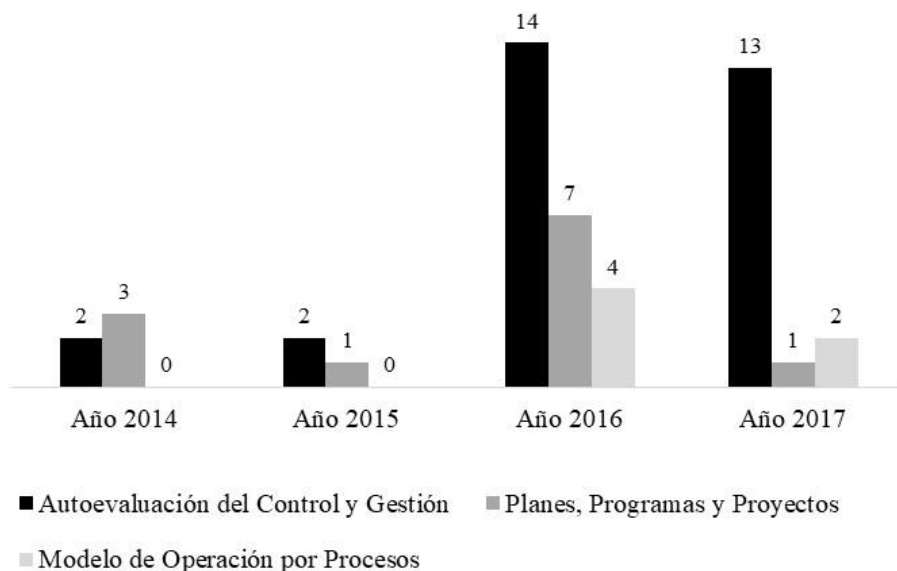
Los hallazgos categorizados en “planes, programas y proyectos” se originaron especialmente por el no cumplimiento de las metas planteadas, en donde se suscribieron contratos cuya finalidad no aportó al logro de las metas de la entidad. Adicionalmente hubo casos donde la entidad no siguió los lineamientos establecidos para la selección objetiva y planeación de la contratación.



Los hallazgos categorizados en “modelo de operación por procesos” se generaron primordialmente, por la desactualización de manuales, caracterizaciones, procedimientos y controles de los procesos.

Al analizar el comportamiento de las tres categorías con mayor número de hallazgos para cada una de las vigencias del periodo examinado, se observó que, la “autoevaluación del control y gestión” tuvo la mayoría de los hallazgos de los planes de mejoramiento institucional consolidados con sus picos más altos en las vigencias 2016 y 2017. Le sigue “planes, programas y proyectos” que presentó su pico más alto en el año 2016. Para el caso de las “modelo de operación por procesos”, no se tuvieron hallazgos para 2014 y 2015.

Figura 2. Comportamiento de los principales hallazgos (2014-2017).



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento del IDIPRON.

Para los hallazgos de la categoría “autoevaluación del control y gestión”, se resaltó entre otros la falta de claridad en las obligaciones específicas de los contratos, lo cual dificultó la labor de supervisión y control. Así mismo, se presentaron contratos donde no hubo evidencias de los productos entregables de acuerdo con las obligaciones contraídas. Finalmente, se presentó incumplimiento en la ejecución de los recursos del convenio interadministrativo 270 de 2015 suscrito con Transmilenio S.A.

En la categoría “planes, programas y proyectos”, se presentaron incumplimientos en las metas de los proyectos 960 y 969, principalmente por la débil planeación y por no contar con mecanismos de monitoreo y control efectivos para los proyectos de inversión de la entidad. Adicionalmente, se estableció que en la etapa precontractual no se involucraron todas las áreas que intervenían en el proceso de manera articulada, lo cual llevó a que no se cumplieran los principios de selección objetiva y planeación en la contratación estatal. Finalmente, se presentaron deficiencias en los



estudios de mercado en los contratos 20151626 y 20151401 originadas por debilidades en la estructuración de los mismos por las áreas encargadas.

Para la categoría “modelo de operación por procesos”, se estableció que el manual de manejo de bienes se encontraba desactualizado, lo cual generó dificultades en el proceso de cesión de bienes de la entidad.

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014 los planes de mejoramiento de las auditorías internas deberán reposar en la página web de cada entidad (art. 7). Para el caso del presente estudio se encontró que el IPES, cumple con este mandato para las vigencias señaladas en el presente análisis; no obstante quedó la inquietud respecto a las vigencias 2014 y 2015 por el bajo número de hallazgos reportados.

### **3. Recomendaciones**

1. Actualizar los documentos, manuales, caracterizaciones y procedimientos que afectan los procesos de la entidad para lograr un mejor desempeño.
2. Realizar seguimiento más riguroso a los proyectos, lo que permitirá identificar a tiempo los retrasos y problemas que puedan presentarse y tomar las acciones preventivas y/o correctivas con lo cual se podrá hacer una gestión más eficaz de los mismos.
3. Reforzar los controles a los contratos y convenios para evitar incumplimientos y garantizar que se cumplan a cabalidad las obligaciones contractuales.

### **Referencias**

Congreso de la República. (6 de marzo de 2014). *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.* [Ley 1712 de 2014]. DO: 49084.

FIN.